



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE BILBAO

Juicio de faltas: 478/11.

Atestado n.º: PM 38207-11.

Hecho denunciado: Otras faltas.

D/D.<sup>a</sup> Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao (Bizkaia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 478/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia núm. 278/11.

En Bilbao, a 8 de noviembre de 2011.

Vistos por mí, Rosa Serreta Pesquera, Magistrada del Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao, los presentes autos de juicio de faltas número 478 del año 2011 sobre orden público, seguidos en virtud de atestado instruido por Agentes de la Policía Municipal de Bilbao contra D. Mohamed Hommane y en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo. –

Condeno a Mohamed Hommane como autor material de una falta de desobediencia a Agentes de la autoridad prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa a razón de seis euros diarios, así como al pago de las costas procesales.

Adviértase al condenado que si no satisface voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, advirtiéndoles que no es firme, y que contra la misma cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, oportuno recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se obtendrá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Hommane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido la presente en Bilbao (Bizkaia), a 23 de noviembre de 2011.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)